



SUMARIO

Página

Tema 78 del programa: Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1973 Informe de la Quinta Comisión	
Tema 81 del programa: Dependencia Común de Inspección: a) Informes de la Dependencia Común de Inspección; b) Informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión	
Tema 82 del programa: Plan de conferencias: informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión	
Tema 85 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General: a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, Informe de la Quinta Comisión	1
b) Comisión de Cuotas, Informe de la Quinta Comisión	
c) Junta de Auditores, Informe de la Quinta Comisión	
d) Comité de Inversiones: confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General, Informe de la Quinta Comisión	
e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, Informe de la Quinta Comisión	
f) Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas Informe de la Quinta Comisión	
Tema 88 del programa: Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas Informe de la Quinta Comisión	
Tema 80 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto Informe de la Quinta Comisión	
Tema 109 del programa: Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas establecida en cumplimiento de la resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad: informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión	

TEMA 78 DEL PROGRAMA

**Proyecto de presupuesto suplementario
para el ejercicio económico de 1973**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9435)

TEMA 81 DEL PROGRAMA

Dependencia Común de Inspección:

- a) Informes de la Dependencia Común de Inspección;
- b) Informe del Secretario General

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9356)

TEMA 82 DEL PROGRAMA

Plan de conferencias: informe del Secretario General

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9427)

TEMA 85 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General:

- a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

INFORME DE LA QUINTA COMISION
(A/9181/ADD.2)

- b) Comisión de Cuotas;

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9182)

- c) Junta de Auditores;

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9183)

- d) Comité de Inversiones: confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General;

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9184)

- e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9185)

- f) Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9186)

Presidente: Sr. Leopold BENITES
(Ecuador).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Sikivou (Fiji),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

TEMA 88 DEL PROGRAMA**Informe del Comité Mixto de Pensiones
del Personal de las Naciones Unidas****INFORME DE LA QUINTA COMISION
(A/9386 y ADD.1)****TEMA 80 DEL PROGRAMA****Coordinación administrativa y presupuestaria de las
Naciones Unidas con los organismos especializados y
el Organismo Internacional de Energía Atómica: in-
forme de la Comisión Consultiva en Asuntos Admi-
nistrativos y de Presupuesto****INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9426)****TEMA 109 DEL PROGRAMA****Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Na-
ciones Unidas establecida en cumplimiento de la reso-
lución 340 (1973) del Consejo de Seguridad: informe
del Secretario General****INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9428)**

1. Sr. GARRIDO (Filipinas), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la aprobación de la Asamblea General los siguientes informes de la Quinta Comisión.

2. El primero de ellos se refiere al tema 78 del programa [A/9435]. En el párrafo 13 del informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución. El proyecto de resolución A dispone que el presupuesto para el ejercicio económico de 1973, que es de 225.920.420 dólares de los Estados Unidos, se aumente en 7.899.954 dólares, con lo cual la consignación de créditos revisados para 1973 asciende a la suma de 233.820.374 dólares. El proyecto de resolución B prevé la cantidad de 38.032.052 dólares como cálculos revisados de ingresos para el ejercicio económico de 1973.

3. El segundo informe de la Quinta Comisión (A/9356) que presento a la Asamblea General se relaciona con el tema 81, sobre la Dependencia Común de Inspección [A/9356]. La recomendación de la Quinta Comisión figura en los incisos a), b) y c) del párrafo 6 de su informe.

4. El tercer informe que presento a la Asamblea es el 82 [A/9427]. La recomendación de la Quinta Comisión en los incisos a) y b) del párrafo 7 de su informe pide a la Asamblea que apruebe el calendario de conferencias y reuniones para 1974 y haga suyas las observaciones y recomendaciones del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

5. El cuarto informe que someto a la consideración de la Asamblea es el 85 a) a f), relativo a los nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General.

6. El tema 85 a) se refiere a la elección celebrada para llenar una vacante en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 5 de su informe [A/9181/Add.2].

7. El tema 85 b) del programa se refiere a la elección para llenar tres vacantes en la Comisión de Cuotas. La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 5 de su informe [A/9182].

8. El tema 85 c) se relaciona con la elección para llenar una vacante en la Junta de Auditores. La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 5 de su informe [A/9183].

9. El tema 85 d) se refiere a los nombramientos para llenar vacantes en el Comité de Inversiones. La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 5 de su informe [A/9184], y propone la confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General. En su informe, la Quinta Comisión recomienda también que la Asamblea General tome nota de los arreglos propuestos por el Secretario General en el párrafo 3 de su nota [A/9104].

10. El tema 85 e) se refiere a los nombramientos para llenar vacantes en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 5 de su informe [A/9185].

11. El tema 85 f) se refiere a los nombramientos de tres miembros y tres suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un período de tres años, a contar del 1.º de enero de 1974. El proyecto de resolución figura en el párrafo 8 del informe de la Comisión [A/9186].

12. El quinto informe que presento a la Asamblea General es el relativo al tema 88. El documento A/9386 contiene la parte I del informe de la Comisión y el documento A/9386 y Add.1 contiene la parte II. Las recomendaciones de la Quinta Comisión figuran en el párrafo 23 del documento A/9386. El proyecto de resolución que se recomienda a la aprobación de la Asamblea General tiene tres partes.

13. La Asamblea General debe también tomar nota del párrafo 22 del documento A/9386, en el que figura la decisión de la Quinta Comisión por la que «pide al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que en sus informes futuros incluya información sobre la nacionalidad de los miembros y suplentes del Comité Mixto.» También se señala a la atención de la Asamblea el párrafo 24, en el que:

«La Quinta Comisión ... recomienda a la Asamblea General que haga suyas las observaciones y conclusiones contenidas en los párrafos 42, 43 y 47 del informe de la Comisión Consultiva [A/9274], relativas a los arreglos para la comprobación de cuentas, la composición de la Comisión de Actuarios y la escala de aportaciones a la Caja y disposiciones para su reembolso.»

14. Respecto del tema 80 del programa, la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 3 de su informe [A/9426] que la Asamblea General aplase hasta su

vigésimo noveno período de sesiones el examen del tema titulado « Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

15. El último informe [A/9428] que tengo el honor de presentar a consideración de la Asamblea General es el relativo al tema 109 del programa, referente a la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio. La Quinta Comisión ha tenido discusiones muy amplias sobre este importante tema. Como Relator, me he limitado a las deliberaciones exclusivamente sobre los aspectos financieros de dicha Fuerza de Emergencia, dejando de lado las inevitables cuestiones políticas suscitadas en varias oportunidades durante los debates.

16. Me es grato informar a la Asamblea General que la Quinta Comisión finalmente logró un consenso acerca de la recomendación que debía presentar a la Asamblea General. Dicha recomendación figura en el párrafo 44 del informe, en el que aparece el proyecto de resolución de 37 Potencias relativo a la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas.

17. Desearía también señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 42, en el que figura una decisión de la Quinta Comisión con respecto al « reembolso de los gastos adicionales y extraordinarios a los gobiernos », por la que pide al Secretario General que informe sobre esta cuestión a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones.

18. Confío en que los informes de la Quinta Comisión que he presentado esta tarde cuenten con el apoyo y la aprobación general de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.

19. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considerará en primer lugar el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 78 del programa, titulado « Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1973 » [A/9435].

20. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 13 de su informe.

21. El proyecto de resolución A trata de la consignación de créditos para el ejercicio económico de 1973.

Por 94 votos contra 9 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 3094 A (XXVIII)).

22. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución B se refiere al presupuesto de ingresos para el ejercicio económico de 1973. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución B?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 3094 B (XXVIII)).

23. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): A continuación consideraremos el informe de la Quinta

Comisión sobre el tema 81 del programa, titulado « Dependencia Común de Inspección » [A/9356].

24. Vamos a decidir sobre la recomendación que hace la Quinta Comisión en el párrafo 6 de dicho informe. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba sin objeciones los incisos a), b) y c) de la recomendación que se hace en el párrafo 6 del informe de la Quinta Comisión?

Quedan aprobadas las recomendaciones a), b) y c) contenidas en el párrafo 6.

25. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 82 del programa, relativo al Plan de Conferencias [A/9427].

26. La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 7 de dicho informe. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba sin objeciones los incisos a) y b) de la recomendación de la Quinta Comisión?

Queda aprobada la recomendación.

27. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considerará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre el tema 85, incisos a), b), c), d), e) y f) del programa, relativo a los nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General.

28. En primer lugar, se votará el proyecto de resolución sobre la vacante en la Comisión Consultiva sobre Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que aparece en el párrafo 5 del documento A/9181/Add.2. Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 3052 C (XXVIII)).

29. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a la recomendación de la Quinta Comisión en el párrafo 5 del documento A/9182, referente a las vacantes en la Comisión de Cuotas. Si no hay objeciones, entenderé que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 3095 (XXVIII)).

30. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente proyecto de resolución se refiere a las vacantes en la Junta de Auditores, y aparece en el párrafo 5 del informe de la Quinta Comisión en el documento A/9183. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 3096 (XXVIII)).

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre la confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General para llenar vacantes en el Comité de

Inversiones. El proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión figura en el párrafo 5 del documento A/9184. Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea aprueba ese proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 3097 (XXVIII)).

32. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora, consideraremos la recomendación de la Quinta Comisión, hecha en el párrafo 6 del documento A/9184. Considero que la Asamblea General aprueba la recomendación de la Comisión.

Queda aprobada la recomendación.

33. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a considerar la recomendación de la Quinta Comisión sobre las vacantes en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, que figura en el párrafo 5 del documento A/9185. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba ese proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 3098 (XXVIII)).

34. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Finalmente, pasamos a la recomendación de la Quinta Comisión sobre las vacantes en el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución aparece en el párrafo 8 del documento A/9186. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba ese proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 3099 (XXVIII)).

35. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 88 del programa relativo al informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El informe figura en los documentos A/9386 y Add.1.

36. En primer lugar, consideraremos la parte I del informe de la Quinta Comisión, en el documento A/9386. Indico a la atención de ustedes la decisión de la Quinta Comisión en el párrafo 22 de ese informe. Se pasará a votar esa decisión.

Por 106 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobada la decisión de la Quinta Comisión.

37. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se pasará a votar el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 23 del documento A/9386.

Por 103 votos contra 10 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 3100 (XXVIII)).

38. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos a la recomendación de la Quinta Comisión, en el párrafo 24 de su informe, documento A/9386.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa recomendación?

Queda aprobada la recomendación.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos a considerar la parte II del informe de la Quinta Comisión contenida en el documento A/9386/Add.1. La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 5 del informe. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba, sin objeciones, esa recomendación?

Queda aprobada la recomendación.

40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Consideraremos ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 80 del programa, titulado « Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica ». Dicho informe figura en el documento A/9426. En el párrafo 3 del informe aparece la recomendación de la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación de la Quinta Comisión?

Queda aprobada la recomendación.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considerará ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 109 del programa, titulado « Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas establecida en cumplimiento de la resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad ». El informe figura en el documento A/9428.

42. Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su voto antes de la votación.

43. Sr. KELANI (República Árabe Siria) (*interpretación del francés*): En el párrafo 44 de su informe, la Quinta Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución relativo a la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas establecida en cumplimiento de la resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad, en el que se considera que los gastos imputables a la Fuerza de Emergencia son gastos de la Organización y deberán ser sufragados por los Miembros de las Naciones Unidas.

44. Mi delegación votará en contra de este proyecto de resolución por razones de principio. Se trata del principio de distinguir entre el agresor y la víctima de la agresión, que el proyecto omite. La práctica internacionalmente reconocida hace pagar al agresor los gastos originados por sus acción. Por lo tanto, no es razonable pedir a mi país que sufrague los gastos de una agresión de la que es víctima. Durante la guerra de octubre, Siria sufrió graves pérdidas por causa de la agresión israelí, tanto en el aspecto económico como en lo que se refiere a instalaciones civiles y de servicios públicos. Además, Siria debió satisfacer las urgentes necesidades de más de 24.000 sirios, recientemente expulsados de sus aldeas por el agresor. Todas esas pérdidas hicieron más pesada la carga que mi país ya tenía encima a causa de la agresión israelí de 1967, de los seis años de ocupación de una

de las zonas más ricas del territorio y del exilio de más de 120.000 habitantes.

45. El informe del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas establecida en cumplimiento de la resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad [A/9285], hace referencia a la resolución 1874 (S-IV), del 27 de junio de 1963, que indica diversos principios como pauta de toda financiación futura de operaciones de mantenimiento de la paz. Me referiré al principio del párrafo 1 e):

« Cuando las circunstancias lo justifiquen, la Asamblea General tendrá especialmente en cuenta la situación de cualesquier Estados Miembros que sean víctimas de los acontecimientos o acciones que den lugar a una operación destinada a mantener la paz, y la de los implicados en alguna forma en ellos. »

46. De acuerdo con este principio, mi delegación cree firmemente que los Estados Miembros víctimas deberían estar exentos de toda responsabilidad financiera derivada de las operaciones de mantenimiento de la paz y que las víctimas y los agresores no deben colocarse en el mismo plano, porque, de lo contrario, el principio no tendría sentido dentro del contexto de la resolución que se refiere especialmente a la cuestión de la financiación.

47. Sr. PATRICIO (Portugal) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución que figura en el documento A/9428. Esto no significa, sin embargo, que el Gobierno portugués no esté a favor de la paz en la agitada región del Oriente Medio, que, intermitentemente, en los últimos 25 años ha sido campo de guerra. Al hacer uso de la palabra en la Quinta Comisión el 19 de noviembre de este año, tuve oportunidad de mencionar concretamente la resolución del Consejo de Seguridad cuyo propósito es solucionar satisfactoriamente el conflicto, agregando además:

« Debemos felicitar a los responsables de las iniciativas de las que se deriva este resultado y que parecen conducirnos al fin por el camino de los logros positivos »¹.

Reiteramos el mismo sentir desde esta tribuna y expresamos nuestra satisfacción al ver el curso hacia el restablecimiento de la paz en el Oriente Medio.

48. Sin embargo, la delegación portuguesa se opone a las actividades de « cambalache » —y cito la expresión utilizada por uno de los autores del proyecto de resolución al explicar el problema ante la Quinta Comisión— que precedieron, por acuerdo de transacción, a la presentación de las propuestas que se someterían a la aprobación de la Asamblea General, incluso los arreglos para el prorrateo de los costos de financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, como resultado de todo lo cual Portugal ha sido incluido entre los 23 países más ricos y desarrollados del mundo, y se verá obligado a pagar más de lo que equitativamente le correspondería, contrariamente a todas las pruebas estadísticas y la realidad económica.

49. En vista de este trato discriminatorio e injusto que, sin rubor, han querido justificar los autores ligándolo a la política de mi Gobierno en la mitad ultramarina de la nación portuguesa —política que debo destacar aquí no tiene nada que ver con el Oriente Medio— y en vista de que con él se intenta censurar o sancionar a Portugal, mi delegación entiende que debe abstenerse en la votación del proyecto de resolución que contiene dichas propuestas. Cualquier otro proceder equivaldría a cohonestar esa ofensa y la violación de nuestros derechos. Hubiéramos podido votar en contra del proyecto, pero no lo haremos porque, en definitiva, su intención es servir de resolución a favor de la paz.

50. Quisiera detenerme un poco para hacer algunas observaciones pertinentes en cuanto a la manera en que se celebraron la discusión y votación sobre este importante tema.

51. Una vez más, la actitud de supina e inexplicable docilidad demostrada por las delegaciones más maduras y responsables inclinándose ante exigencias exorbitantes y exageradas de cierto grupo de países, cuya falta de coherencia y sobriedad de raciocinio es bien conocida y cuya voz no guarda proporción con la influencia que ejercen en la financiación hasta del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, ha demostrado al mundo en general el insípido carácter de las discusiones en la Asamblea General y en sus órganos subsidiarios y, sobre todo, la sima que separa la realidad, de las situaciones artificiales, representadas por la tabulación de votaciones mecánicas, que son la regla general en los foros de las Naciones Unidas de hoy día.

52. En opinión de críticos objetivos, este es un mal augurio para llevar en lo futuro ordenadamente los asuntos internacionales y pone en peligro la evolución constructiva de la diplomacia multilateral, de la cual el mundo depende cada vez más, pero a la cual perjudicará irreparablemente. En efecto, más allá de los mezquinos intereses del momento, defendidos entusiastamente por algunas delegaciones en el calor de las pasiones generadas por sus temas políticos favoritos, está la trama de las relaciones internacionales, ahora en la línea de fuego por la actitud irresponsable de aquellos a quienes la experiencia y la prudencia confieren graves responsabilidades, y quienes no por dedicación al principio sino por pura indiferencia o por conveniencia política momentánea, permiten la creación de un doble rasero basado en la discriminación.

53. Es un tanto desalentador que a la larga, y no debido a la impetuosidad de los vivaces y menos experimentados, el sistema de las relaciones internacionales se resienta. He aquí un ejemplo de la extraña y real situación de las Naciones Unidas cuando algunos de sus Miembros, buscando la transacción agradable para una mayoría en esta cuestión de la financiación de la Fuerza de Emergencia presuntamente para solucionar un conflicto, con sus cambalaches, lo que buscaban era acentuar los elementos de otras controversias en otras regiones del mundo.

54. En estas circunstancias, la delegación portuguesa desea dejar claramente establecido que no se considera obligada, en la práctica, por las decisiones de hoy de la

¹ Esta declaración fue formulada en la 1603.ª sesión de la Quinta Comisión, cuyas actas oficiales se publican en forma resumida.

Asamblea General y, además, que el Gobierno de Portugal se reserva el derecho de no contribuir financieramente a los costos de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en 1973.

55. No podemos admitir la aplicación de un doble rasero, como se comprueba por este trato discriminatorio que se buscaba para Portugal, y subrayamos una vez más que no le corresponde a la Asamblea aprobar sanciones en ninguna forma contra un Estado Miembro, como tácitamente se trata de hacer con la resolución ante la Asamblea General.

56. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Señalo a la atención de los representantes en primer término la decisión de la Quinta Comisión en el párrafo 42 de su informe [A/9428]. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa decisión?

Queda aprobada la decisión.

57. Sr. CZARKOWSKI (Polonia) (*interpretación del inglés*): Con respecto al párrafo 42 del documento A/9428, deseo declarar, a fin de que conste en actas, que al tomar nota de la decisión sobre financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, establecida por la resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad, mi Gobierno se reserva el derecho de demandar al Secretario General el reembolso por gastos adicionales y extraordinarios en que incurrió Polonia en relación con el envío de unidades militares a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, con inclusión de los gastos iniciales de transporte de nuestros contingentes y equipos desde Polonia.

58. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos a votar ahora el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 44 de su informe [A/9428]. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Buthán, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centrafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de

América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Albania, República Arabe Libia, República Arabe Siria.

Abstenciones: Portugal.

Por 108 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 3101 (XXVIII)).

59. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

60. Sr. CARRANCO (México): La delegación de México desea hacer constar en actas la explicación detallada del voto que acaba de emitir sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión. En esta explicación la delegación de México abunda en las razones que la asisten en su postura —harto conocida— sobre el problema de la financiación de las Fuerzas de Emergencia de las Naciones Unidas.

61. Como deseamos contribuir al ahorro del escaso tiempo del que dispone la Asamblea, nos sentiremos satisfechos con que se incluya en el acta de esta sesión, el texto de dicha explicación que acabamos de entregar con tal fin a la Secretaría.

62. Sr. RAE (Canadá) (*interpretación del inglés*): La aprobación de la resolución sobre la financiación de las Fuerzas de Emergencia de las Naciones Unidas, establecida en cumplimiento de la resolución 340 (1973), patrocinada entre otros por mi delegación, debería facilitar la tarea del Secretario General y capacitar a las Naciones Unidas para ejercer sus responsabilidad respecto a la financiación de la Fuerza.

63. Mi delegación estima de capital importancia el concepto de responsabilidad colectiva y el concepto de que las cuotas de los Estados Miembros para financiar futuras operaciones de mantenimiento de la paz autorizadas por el Consejo de Seguridad, deberían prorratearse según la escala ordinaria. Sin embargo, en este caso, se llegó a una delicada solución de avenimiento después de un proceso de consultas largas y negociaciones pacientes. Los patrocinadores hicieron un esfuerzo para evitar las cuestiones políticas y presentar un proyecto de resolución que gozara del más amplio apoyo posible.

64. Al prorratear los gastos de la Fuerza, los patrocinadores tuvieron en cuenta, por primera vez, la responsabilidad especial de los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad en materia de paz y seguridad. Mi delegación no estima que la práctica observada en este caso constituya un precedente para la financiación de las operaciones futuras de mantenimiento de la paz, y hemos apoyado y patrocinado la resolución sin prejuzgar la posición que mi delegación pueda adoptar en el futuro.

65. Por último el Secretario General ha pedido urgentemente a todos los Estados Miembros pagos adelantados. Mi delegación anuncia que el Gobierno canadiense hará un anticipo de 500.000 dólares como pago parcial de la contribución de Canadá a los gastos de la Fuerza.

66. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó en favor del proyecto de resolución de las 37 Potencias dando por supuesto que los puntos de vista destacados al debatir este tema en la Quinta Comisión han sido apoyados y reconocidos sustancialmente por la mayoría de los Miembros. Estos puntos de vista fueron: primero, que es lógica y moralmente incomprensible el mismo prorrateo para todas las partes directamente involucradas, poniéndolas en la misma categoría, pese a los enormes daños causados a las bellezas de Egipto, Siria y Jordania, vitales para su economía, como resultado de la agresión israelí. Hubiéramos deseado consideración especial con estos tres países al calcular el prorrateo. Segundo, es curioso que Israel, según la resolución, haya sido clasificado entre los países en desarrollo aunque aparece en otros documentos importantes de las Naciones Unidas en la categoría económica adecuada, o sea, como país desarrollado. Así lo determinan el ingreso per cápita y el producto nacional bruto de Israel. Por ello mi delegación pensaba que, debido a estas consideraciones, se incluyera a Israel con los países desarrollados al calcular las cuotas. Sin embargo, votamos a favor de esa resolución con el anhelo de intensificar todos los medios para establecer la paz en el Oriente Medio.

67. Sin embargo, al hacerlo así, Egipto se reserva su derecho de presentarse a las autoridades competentes de las Naciones Unidas para rectificar los defectos de esta resolución.

68. Sr. HARAN (Israel) (*interpretación del inglés*): La votación que se acaba de realizar y por la cual se han aprobado por una abrumadora mayoría las propuestas presentadas a la Asamblea por la Quinta Comisión es el apoyo mejor y más claro a los puntos de vista que hemos expuesto en la Quinta Comisión, ya sea con respecto a la definición de Israel como país en desarrollo, ya sea con respecto a la cuestión de compartir deberes, o con respecto a la cuestión de quién es el responsable de que se necesite esa Fuerza.

69. No obstante, en vista de que desde esta tribuna hace algunos minutos se intentó escribir nuevamente la historia, debo agregar algo a las afirmaciones que ya hicimos en la Quinta Comisión, donde hemos citado los informes del 6 de octubre del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, relativos al estallido de las hostilidades y a la cuestión de quiénes fueron los agresores. Porque es claro que Israel no empezó la lucha; que no cometió la agresión. Fueron Siria y Egipto. En la Quinta Comisión ya hemos citado declaraciones de dirigentes árabes autorizados. Sin embargo, sin ir más lejos ayer, el Presidente de la República Árabe Siria, Al-Assad, según la radio de Damasco, dijo lo siguiente:

« El comienzo de la guerra y su oportunidad obedieron a una decisión árabe y a la libre voluntad árabe, cosa que puso la iniciativa en manos de los árabes e impuso el elemento de sorpresa. »

Esto solo bastaría para probar quién fue el agresor y quién fue la víctima.

70. Además, el 18 de noviembre, el editor jefe Hassanein Heikal del diario egipcio *Al Ahram*, entrevistó al

Ministro de Guerra de Egipto, General Ahmed Ismail Ali, y reveló en detalle cómo Egipto y Siria planearon y realizaron el ataque contra Israel el Día del Perdón, 6 de octubre. A continuación, cito algunas referencias de esa entrevista...

71. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ruego al representante de Israel que se limite a la explicación de su voto.

72. Sr. HARAN (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Debo explicar las razones por las cuales apoyamos esta resolución.

73. En el curso de esta entrevista, el General Ismail Ali enumeró las consideraciones de acuerdo con las cuales se había decidido realizar la ofensiva en toda la línea de confrontación. Dijo :

« Todas esas acciones se realizaron en todo momento en completa coordinación con Siria. Unos días antes del ataque los detalles del plan fueron transmitidos a los comandantes de cuerpos, a los comandantes de división y, finalmente, a los comandantes de brigada y de regimiento.

«El 30 de septiembre, yo —es decir, el Ministro de Guerra de Egipto— por radio, como comandante en jefe de ambos frentes, di la señal a los sirios de que el ataque sería posible en cualquier momento a partir de entonces y que la palabra clave sería *Badr*. El 2 de octubre fui a Siria para discutir la hora de iniciación de la ofensiva.»

74. Creo que esto es suficiente para demostrar quiénes son los responsables de la agresión y quién la cometió.

75. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Sudán en moción de orden.

76. Sr. ELKHATIM (Sudán) (*interpretación del inglés*): Creo que el representante de Israel debiera confinarse a explicar su voto sobre la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, en lugar de dar una representación política ante la Asamblea.

77. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ya hice un llamamiento al representante de Israel para que se limitara a su explicación de voto. Es una repetición de encuentros similares en las comisiones y, una vez más, hago un llamamiento para que limite su explicación al voto del tema en discusión.

78. Sr. HARAN (Israel) (*interpretación del inglés*): Como en las comisiones, aquí también los representantes árabes, cuando se les presentan las pruebas, no tienen más solución que la de tratar por medios tortuosos que no hable el representante de Israel. Felizmente, en este caso terminé mi presentación y quiero dar las gracias a usted, señor Presidente, por la cortesía que tuvo.

79. Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): La delegación soviética votó a favor del informe de la Quinta Comisión [A/9428] sobre la financiación de la Fuerza de

Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio y a favor del proyecto de resolución contenido en ese informe. Al proceder así, la delegación soviética se funda en el hecho de que la Asamblea General examina la cuestión de la financiación de la Fuerza de Emergencia por recomendación del Consejo de Seguridad.

80. La Unión Soviética ha dado siempre y en todas las etapas su apoyo invariable a los países árabes, víctimas de la agresión, en su justa lucha contra la agresión israelí, a fin de eliminar las consecuencias de esta agresión y llegar a un arreglo pacífico en el Oriente Medio. La Unión Soviética fue uno de los autores de las resoluciones 338 (1973) y 339 (1973) del Consejo de Seguridad, que iban dirigidas a lograr la cesación del fuego, y apoyó la resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad, que prevé la creación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio.

81. Como se sabe, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la decisión según la cual la financiación de esas operaciones militares debe efectuarse de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, que estipula que todos los Miembros sufragarán los gastos de la Organización en la proporción que determine la Asamblea General. El párrafo 1 del Artículo 24, el Artículo 25 y el Artículo 49 de la Carta de las Naciones Unidas estipulan también muy claramente que las decisiones del Consejo de Seguridad sobre tales cuestiones serán adoptadas en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y que todos los Miembros de las Naciones Unidas deben unir sus esfuerzos para aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad.

82. El principio de la responsabilidad colectiva de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad adoptadas de conformidad con la Carta es uno de los principios fundamentales de nuestra Organización y debe ser aplicado.

83. Al votar a favor del proyecto de resolución que figura en el informe de la Quinta Comisión, la delegación soviética se fundó en el hecho de que ese proyecto refleja el principio de la responsabilidad colectiva de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en lo concerniente a la financiación de la Fuerza de Emergencia. Al mismo tiempo, la delegación soviética no puede dejar de señalar que el proyecto de resolución presentado por la Quinta Comisión contiene también algunos puntos débiles sobre los cuales ella no puede dejar de formular reservas.

84. En primer lugar, en lo concerniente a la financiación de la Fuerza de Emergencia, el proyecto de resolución coloca a Israel —el Estado agresor que desencadenó el conflicto en el Oriente Medio— en el mismo plano que los Estados que son las víctimas de la agresión de Israel, Estados cuyos territorios están aún ilegalmente ocupados por las fuerzas israelíes. Las disposiciones de la resolución a ese respecto son incorrectas porque no son justas.

85. En segundo lugar, en el proyecto de resolución propuesto por la Quinta Comisión hay, a nuestro juicio, un enfoque incorrecto e injusto para la determinación de los niveles de contribuciones de los distintos Estados. Los Estados que tienen un ingreso per cápita muy elevado han sido puestos en el mismo nivel y pagan la misma suma que los Estados cuyo ingreso per cápita nacional es dos o tres veces menor. Eso está en contradicción con uno de los principios fundamentales de las Naciones Unidas en lo concerniente a la escala de cuotas, es decir, el principio de la capacidad de pago.

86. Por último, la delegación soviética desea declarar que al apoyar el proyecto de resolución presentado por la Quinta Comisión ella se funda en el hecho de que la aprobación de esta resolución no sienta un precedente para resolver la cuestión de la financiación de operaciones de mantenimiento de la paz que pudiera decidir el Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.